



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Funza - Cundinamarca**

secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63340 Piso 2

Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., Veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**FUERO SINDICAL – ACCIÓN PERMISO PARA DESPEDIR –
252863103001-2020-00227-00
DEMANDANTE: PEPSICO ALIMENTOS ZF LTDA
DEMANDADO: OMAR PRIETO RODRIGUEZ**

Revisadas las presentes diligencias el despacho DISPONE:

1. **AVÓQUESE** conocimiento del presente asunto, toda vez que estas diligencias arribaron al Juzgado Civil del Circuito de Funza (Cundinamarca) a este estrado judicial en virtud de los Acuerdos PCSJA20-11650 y CSJCUA21-13.
2. Téngase en cuenta que el demandado OMAR PRIETO RODRIGUEZ y el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO –SINALTRAINAL y la SUBDIRECTIVA FUNZA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA AGROALIMENTARIO -SINALTRAINAL, AFINES Y SIMILARES EN COLOMBIA –SINALTRAINAL fueron notificados personalmente en la forma establecida en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 conforme se evidencia en los pdf 08, 09, 10 del expediente digital.
3. Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T., y s.s., en los términos y para los fines allí previstos, se señala el **24 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 AM** fecha y hora en que las partes, sus apoderados y los testigos deberán concurrir por medios virtuales.

Se requiere a los apoderados, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de éstos, de las partes y de los testigos, quienes deberán concurrir a la mencionada audiencia.

Las partes, sus apoderados y los testigos deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que es sea requerido.

NOTIFÍQUESE (1)

La juez

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE